

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

315**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Gheorghe Bejenaru y don Alexandru Rotaru, contra la empresa “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, registrado con el número 710 de 2009, ejecución número 100 de 2010, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto de fecha 26 de marzo de 2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un total de principal de 8.438,73 euros (don Gheorghe Bejenaru, 6.121,67 euros = 5.565,15 euros incrementado en un 10 por 100 de mora, y don Alexandru Rotaru, 2.317,06 euros = 2.106,42 euros incrementado en un 10 por 100 de mora), más la cantidad de 506 euros en concepto de intereses y 844 euros en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Worldplac Meg, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.226/10)